

0000002



RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FONTESPAI S.A.----- (CUANTIA: S/3'000.000,00.-----)

República del Ecuador



NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Gloria Lecaro de Crespo

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante mí, ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO, Notaria Novena del Cantón Guayaquil, comparece: a) La compañía FONTESPAI S.A., de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señorita MAROLA AROSEMENA AROSEMENA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión ejecutiva, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, cuya personería declara legitimar con la copia certificada del nombramiento que acompaña para que sea agregada al final de esta matriz como documento habilitante, y quien declara además, que su nombramiento se encuentra en plena vigencia. La compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer, bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar una por la cual contenga la resciliación y aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía FONTESPAI S.A., así como también las demás d



1 que se otorgan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
2 **INTERVINIENTES.-** Interviene en la celebración de la
3 presente escritura la señorita Marola Arosemena Arosemena a
4 nombre y en representación de la compañía **FONTESPAI S.A.**,
5 en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con
6 el nombramiento debidamente inscrito que se agrega a
7 esta escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA:**
8 **ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada el siete
9 de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario
10 Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez
11 Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
12 ocho de julio de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la
13 compañía anónima denominada **FONTESPAI S.A.** b) La Junta
14 General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el
15 veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis, por
16 unanimidad de votos acordó aumentar el capital social de la
17 compañía en la suma de tres millones de sucres, dividido en tres
18 mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil
19 sucres cada una y reformar su estatuto social. c) Con fecha
20 veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis ante el
21 Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Alberto
22 Bobadilla Boderó, se procedió a otorgar la correspondiente
23 escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos
24 mencionado en el literal anterior. d) La Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión
26 celebrada el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa
27 y siete, acordó; **UNO.-** Dejar sin efecto y sin valor alguno la
28 resolución de aumento de capital y reforma de estatutos

1 acordada el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y
 2 seis; **DOS.-** Dejar sin efecto y sin valor alguno la escritura
 3 pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la
 4 compañía otorgada el veinticuatro de junio de mil novecientos
 5 noventa y seis ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil,
 6 Abogado Alberto Bobadilla Bodero y, **TRES.-** Aumentar el
 7 capital social de la compañía en la suma de tres millones de
 8 sucres mediante la emisión de tres mil nuevas acciones
 9 ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una
 10 y reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social.-
 11 **TERCERA: RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y**
 12 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes
 13 expuestos y en cumplimiento con lo resuelto en la antedicha
 14 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
 15 FONTESPAI S.A., la señorita Marola Arosemena Arosemena a
 16 nombre y representación en su calidad de Gerente General de la
 17 misma declara: **PRIMERO:** Dejar sin efecto y sin valor alguno
 18 la resolución de aumento de capital y reforma de estatutos
 19 acordado en la Junta General de Accionistas celebrada el
 20 veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis;
 21 **SEGUNDO:** Dejar sin efecto y sin valor alguno la escritura
 22 pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada
 23 ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Alberto
 24 Bobadilla Bodero el veinticuatro de junio de mil novecientos
 25 noventa y seis; **TERCERO:** Que se aumenta el capital social
 26 de la compañía FONTESPAI S.A. en la suma de TRES
 27 MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000) mediante la emisión
 28 de tres mil nuevas acciones ordinarias, nominativas

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo



1 valor de un mil sucres cada una; **CUARTO:** Que se reforman
2 los Artículos Quinto y Sexto del estatuto social, los mismos que
3 dirán: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía
4 es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones
5 ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres (S/.1.000)
6 cada una, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta
7 General de Accionistas". "ARTICULO SEXTO: Las acciones
8 estarán numeradas del cero cero uno al cinco mil inclusive,
9 contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán
10 firmadas por el Presidente y el Gerente General de la
11 compañía"; **QUINTO:** Que las acciones correspondientes al
12 presente aumento de capital se encuentran totalmente suscritas y
13 pagadas en las condiciones establecidas en el Acta de Junta
14 General Extraordinaria de Accionistas de fecha diecinueve de
15 noviembre de mil novecientos noventa y siete, cuya copia
16 certificada se agrega a esta escritura como documento
17 habilitante; y, **SEXTO:** Que todos los accionistas de la
18 compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA:**
19 **DECLARACION JURAMENTADA.-** La señorita Marola
20 Arosemena Arosemena a nombre y representación en su calidad
21 de Gerente General de la compañía FONTESPAI S.A., declara
22 que las acciones correspondientes al presente aumento de capital
23 se encuentran totalmente suscritas y pagadas en la forma y
24 condiciones establecidas en el Acta de Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el
26 diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete, cuya
27 copia certificada se agrega a esta escritura como documento
28 habilitante.- Agregue usted, Señora Notaria, las demás cláusulas

0000004

FONTESPAI S. A.

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FONTESPAI S. A. CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1997.

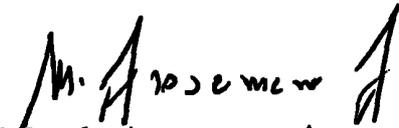
En la ciudad de Guayaquil, a las dieciocho horas del día diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete, en el cuarto piso del inmueble signado con el número 301 de la calle Víctor Manuel Rendón y Pedro Carbo de esta ciudad, se reúne la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía FONTESPAI S. A. contando con la concurrencia de las siguientes personas: Señora Mercedes Santistevan de Noboa, representando un mil acciones de su propiedad; Señor Ernesto Estrada Santistevan a nombre y representación en su calidad de Presidente de la compañía JOYAMAR S. A. representando un mil acciones de propiedad de la referida compañía; por lo que se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. Los accionistas por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas de conformidad con lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: Primero: Conocer y resolver sobre las resoluciones de aumento de capital y reforma del estatuto social tomadas por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 21 de junio de 1996 y la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil Ab. Alberto Bobadilla Boderó el 24 de junio de 1996. Segundo: Aumento de capital y reforma de los artículos quinto y sexto del Estatuto Social. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Fernando León Barba y de secretaria actúa la Gerente General señorita Marola Arosemena Arosemena. El Presidente dispone que la secretaria constate el quorum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y pone a



consideración de la sala el primer punto del orden del día y la Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerda dejar sin efecto y sin valor alguno las resoluciones sobre un aumento de capital y reforma de estatutos tomadas en la sesión de junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 21 de junio de 1996 y en igual forma dejar sin efecto y sin valor alguno la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el 24 de junio de 1996 ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil Ab. Alberto Bobadilla Boderó. Luego se procede a tratar sobre el segundo punto del orden del día y la junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerda aumentar el capital de la compañía en la suma de tres millones de sucres mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una; y reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas de un valor de un mil sucres (S/.1.000) cada una, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cinco mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía". Luego se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago del presente aumento de capital y los señores accionistas acuerdan ejercer su derecho de preferencia, esto es suscribir acciones en proporción a lo que por Ley les corresponde por lo que la señora Mercedes Santistevan de Noboa suscribe un mil quinientas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de Un millón quinientos mil sucres por aporte de socios para futuros aumentos de capital; Joyamar S. A., suscribe un mil quinientas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de Un millón quinientos sucres por aporte de socios para futuros aumentos de capital. La Junta por unanimidad de votos acuerda aceptar la forma en que se ha suscrito y

pagado el presente aumento de capital y autoriza a los representantes legales de la compañía para que realicen todo acto que sea necesario para la legalización de este aumento de capital. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos firmando para su constancia todos los presentes. f) Mercedes Santistevan de Noboa ; f) p. Joyamar S. A. Ernesto Estrada Santistevan Presidente; f) Fernando León Barba Presidente; f) Marola Arosemena Arosemena Gerente General.

Certifico que es fiel copia igual a su original, la misma que consta en el Libro de actas respectivo.- Guayaquil, noviembre 19 de 1997.


Marola Arosemena Arosemena
Gerente General-secretaria

ESPACIO
EN
BLANCO



000006

COMPANIA FONTESPAI S.A.

Guayaquil, 26 de Junio de 1997

Señorita
MAROLA AROSEMENA AROSEMENA /
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia FONTESPAI S.A. en sesión celebrada el día de hoy la reeligió GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de TRES AÑOS.

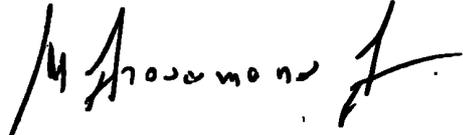
Como GERENTE GENERAL de la compañía usted ejercerá indistintamente con el Presidente la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

FONTESPAI S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 7 de Junio de 1993 ante el Notario Séptimo de Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de Julio de 1993.

Atentamente,


Fernando León Barba.
Presidente

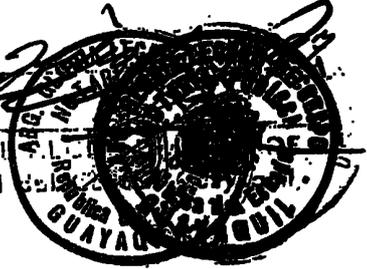
Acepto el cargo. / Guayaquil, 26 de Junio de 1997


MAROLA AROSEMENA AROSEMENA



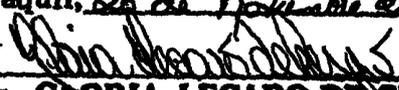
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 41.491, Registro Mercantil No.
12.068, Repertorio No. 18.795
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil

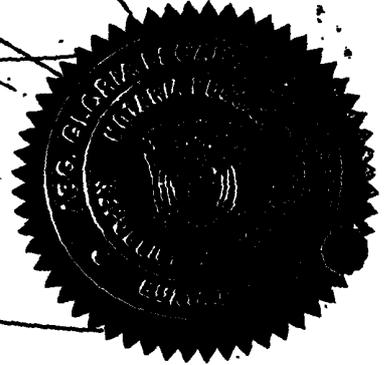

AB. HECTOR MIGUEL
Registrador Mercantil



CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que consérvo una copia con la presente razón; de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978; de todo lo cual, DOY FE.

Guayaquil, 20 de Noviembre de 1997


Abg. GLORIA LECARO DE CRESPO
Notaria Novena del Cantón Guayaquil



**ESPACIO
EN
BLANCO**



0000067

1 de estilo para la plena validez de la escritura pública a
2 otorgarse.- (firma ilegible).- Doctor Carlos Julio Arosemena
3 Arosemena.- Registro número setecientos setenta y siete.- Hasta
4 aquí la minuta y sus habilitantes.- Son Copias.- En consecuencia
5 la otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la
6 misma que se eleva a Escritura Pública para que surta todos los
7 efectos legales.- Queda agregado a este registro todos los
8 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por
9 mí la Notaria, en clara y alta voz, a la otorgante quien la aprueba
10 en todas y cada una de sus partes; se afirma, ratifica y la firma
11 en unidad de acto conmigo, la Notaria de todo lo cual doy fe.-

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

12
13 p. FONTESPAI S.A.
14 R.U.C. 0991265201001



15 *M. Arosemena*
16
17 **SRTA. MAROLÁ AROSEMENA AROSEMENA**
18 **C.C. 0900858101**
19 **C.V. 308400**

20 **GERENTE GENERAL**

Abg. Gloria Lecaro de Crespo

21
22 **LA NOTARIA**

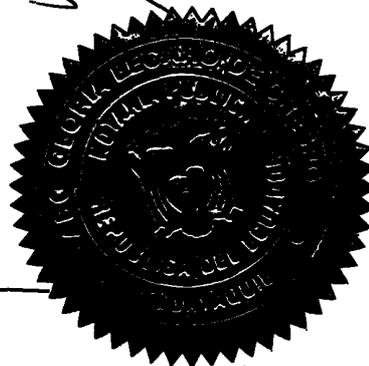
23 *Gloria Lecaro de Crespo*
24 **ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO**
25
26
27
28

CER-



TIFICO Que se otorgó ante mí, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, la que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

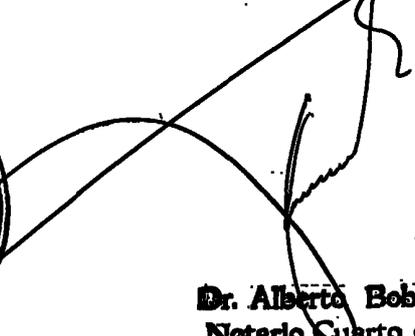

ABG. GLORIA LECARO DE CRASPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 24 de Junio de 1996, de la Resciliación que se hace a la Escritura Pública de Aumento de Capital de la Compañía FOTESPAI S.A., dejandola sin efecto y sin ningún valor, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 5 de Diciembre de 1997




Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

ZON: Tomé nota al margen de esta Escritura, del contenido de la Resolución No. 97-2-1-1-0005892, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; en cumplimiento al Artículo Segundo de dicha Resolución, de lo cual DOY FE.-
Guayaquil, 9 de Enero de 1998.

Gloria Lecaro de Crespo
ABG. GLORIA LECARO DE CRUSPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL.



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.97-2-1-1-0005892, de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía FONTESPAI S.A...-Guayaquil, enero 12 de 1.998. *h*



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Certifico que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Rg

solución número 97- 2 - 1 - 1 - 0005892, dictada el 31 de Diciembre de 1.997, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de FONTESPAI S./A., de fojas 421 a 432, número 58 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.179 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #378 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, catorce de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 16.782 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

